



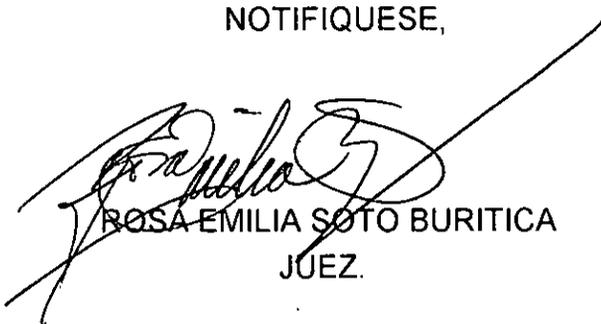
34

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO	REQUIERE ENVÍO RESULTADO PRUEBA ADN
DEMANDA	FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE	MARIA CAMILA VALENCIA MUÑOZ
DEMANDADO	JEISON CANO MUÑOZ
RADICADO	05-001 31 03 008-2019-610-00

Habida cuenta que el Instituto De Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad no ha remitido el resultado de la PRUEBA DE ADN a practicarse el 26 de mayo de 2021 al niño Isaías Valencia Muñoz, a su progenitora María Camila Valencia Muñoz y al presunto padre biológico Jeison Cano Muñoz, procédase a requerirlo.

NOTIFIQUESE,



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ.

